

Informa

REUNIÓN GRUPO DE SEGUIMIENTO DE TELETRABAJO

En el día de ayer ha tenido lugar reunión del grupo de trabajo de seguimiento y evaluación del teletrabajo, en el que se ha elaborado el informe como parte de la evaluación anual de la aplicación del teletrabajo. En el mismo se recogen como conclusiones las siguientes:

- El 55,2% de las personas trabajadoras tienen al menos un día autorizado de teletrabajo.
- 2. Las mujeres usan con más frecuencia el teletrabajo que los hombres, probablemente a consecuencia de la obligación de tener que conciliar la vida laboral y familiar, a pesar de que esta opción no está contemplada en el decreto.
- 3. Mayoritariamente el teletrabajo esta concedido a expensas de un solo día (55,2%), frente al 10,4% las personas con dos días y bajando hasta ser casi testimonial las personas con tres días de teletrabajo, solo el 1,1 % de los trabajadores.
- 4. La baja frecuencia de los tres días de teletrabajo no va acompañada con un incremento de las denegaciones, probablemente porque haya dejado de solicitarse ante la seguridad de que no iban a ser concedidas.
- 5. Las denegaciones se han realizado con mayor frecuencia en las solicitudes del 2º día, el 76% de las denegadas se hicieron en el segundo día.
- 6. En las valoraciones cualitativas aportadas, se observa una total heterogeneidad en la aplicación del decreto, en la evaluación del impacto de este, así como dificultades generalizadas en la organización para establecer mecanismos de objetivos sistematizados.
- 7. Se aprecia cierto descontento por parte de la población usuaria de las oficinas por la inaccesibilidad de la administración que se asocia al teletrabajo, sería necesario constatar que la falta de respuesta por parte del funcionariado se deba realmente a esta causa y no a otras como ausencias laborales reglamentarias como la IT, la jubilación, las vacaciones u otras, donde no se sustituyan a las personas ausentes, ni se reasignen las tareas en función de criterios de priorización por el impacto poblacional que puedan tener.
- 8. Si es cierto, que independientemente de las causas, existe por parte de la población la percepción de un progresivo aislamiento de la administración pública con respecto a la ciudadanía, agravado por la imposibilidad de acceso de ésta a los servicios públicos por motivos de seguridad, situación que merece un análisis y plan de actuación especifico fuera del marco del teletrabajo.

Se observa que el sistema de teletrabajo no afecta de forma negativa a la productividad, más bien todo lo contrario. Es importante seguir avanzando en la elaboración de los planes individuales de trabajo para tener una herramienta efectiva para valorar las concesiones/negaciones de las solicitudes en modalidad de teletrabajo. Por último se ha acordado, como no puede ser de otra forma, el hacer público el informe para conocimiento de todos

Canarias, a 08 de octubre de 2024

